



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1374/2018/032

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D N° 490/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL CPI (PRO-A-CPI) Y AL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA (CPI), SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2018.

VISTO

- Lo dispuesto en los artículos 56 y 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 490/2018 de fecha 27/07/2018 por la cual se establece el periodo de inscripción al Proceso de Admisión al CPI (PRO-A-CPI) de la FIUNA, Segunda Convocatoria del año 2018, desde el lunes 10 hasta el sábado 22 de setiembre de 2018, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1361/2018/038 de fecha 19 de marzo de 2018.
- La Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del C.S.U.
- La Resolución CD N° 1373/2018/002 de fecha 18 de julio de 2018.
- La Resolución CD N° 1373/2018/014 de fecha 26 de julio de 2018.
- El memorándum N° 001/2018-02 presentado por el Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Jefe de Admisión de la FIUNA.
- El Acta N° 1374/2018 de fecha 01/08/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, asimismo en el Art. 84 incisos f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo; y m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Art. 51° de la Resolución CD N° 1361/2018/038 por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la FIUNA, establece que se podrá realizar en un mismo año más de una convocatoria a exámenes de ingreso.

Que, según la Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, se homologa el ajuste del Reglamento de Ingreso, de la Facultad de Ingeniería.

Que, la Resolución CD N° 1373/2018/002 de fecha 18 de julio de 2018, aprueba la apertura de la Segunda Convocatoria del Examen de Ingreso del año 2018.

Que, mediante el memorándum N° 001/2018-02 de fecha 24 de julio de 2018, del Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Jefe de Admisión de la FIUNA, eleva a consideración el Calendario Académico en el cual propone los plazos de inscripciones tanto para el Proceso de Admisión al CPI como también al Curso Preparatorio de Ingeniería, correspondientes a la segunda convocatoria del año 2018.

Que, por Resolución CD N° 1373/2018/014 de fecha 26 de julio de 2018, se aprueba el Cronograma del Sistema de Ingreso a la FIUNA correspondiente a la Segunda Convocatoria del año 2018.

Que, el Señor Decano, ha emitido la Resolución D N° 490/2018 por la cual se establece el periodo de inscripción al proceso de admisión al CPI (PRO-A-CPI) y al Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), segunda convocatoria del año 2018.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto referendar la Resolución D N° 490/2018, según consta en Acta N° 1374/2018 Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1374/2018/032

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D N° 490/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN AL CPI (PRO-A-CPI) Y AL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA (CPI), SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Homologar la Resolución D N° 490/2018 de fecha 27/07/2018 por la cual se establece el periodo de inscripción al Proceso de Admisión al CPI (PRO-A-CPI) de la FIUNA, Segunda Convocatoria del año 2018, desde el **lunes 10 hasta el sábado 22 de setiembre de 2018.**

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano